

EXP-UNC: 0014532/2018

Córdoba, 15 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de equipamiento e insumos informáticos en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°129/2018 según lo estipulado en la Ordenanza HCS 05/2013, Decreto 1030/2016, Decreto 1023/01, Resolución Rectoral N°254/2018 y Resolución HCS 567/18.

Que el día 24/06/18 se realizó el acto de apertura correspondiente y se recibieron las ofertas de las siguientes firmas: Viditec SA, AG Comunicaciones SRL, MDP Sistemas Digitales SRL y BVS Televisión SRL.

Que se evaluaron las ofertas recibidas y se realizó el cuadro comparativo correspondiente.

Que durante la etapa de evaluación se declaró inadmisibles las firmas AG Comunicaciones SRL por no cumplir con uno de los requisitos exigibles en las cláusulas particulares.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 05, 09 y 10 a la firma **MDP Sistemas Digitales SRL**, CUIT: 30-70708853-9 por un monto total de **\$118.940,00** (pesos ciento dieciocho mil novecientos cuarenta con 00/100) y los renglones N° 06, 07 y 19, a la firma **BVS Televisión SRL**, CUIT: 30-70933935-0 por un monto total de **\$95.009,20** (pesos noventa y cinco mil nueve con 20/100) realizada por Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 129/2018.

ARTÍCULO 2º: Los renglones N° 08, 13, 14, 15, 16, 18 y 22 quedaron desiertos. Los renglones N° 04, 11, 12, 17, 20 y 21 quedaron fracasados, por ello **Autorizar** la realización de un segundo llamado por Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones serán afrontadas con fondos PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional) a excepción de los renglones N° 09 y 10 que

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0014532/2018

momentáneamente serán afrontados con Fondos Facultad hasta tanto se realice la transferencia de Fondos Secyt por un monto total de \$120.000.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°:

d.o

0374

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba